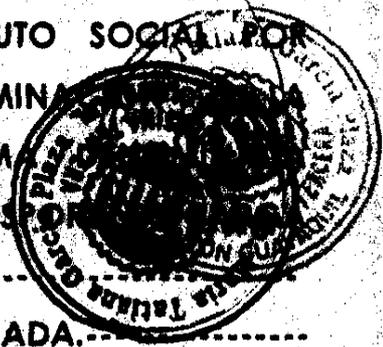


AÑO 2018	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL P03662
-------------	-------------	--------------	---------------	----------------------



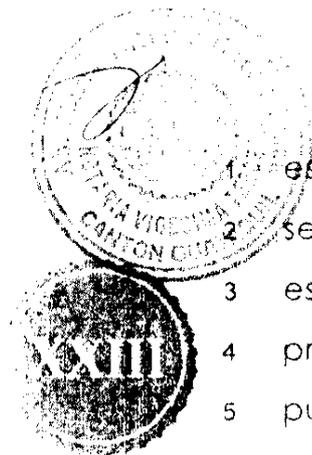
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA
PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL POR
CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA
COMPAÑÍA ANÓNIMA
"COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE
FRESHLOGISTICS S.A."...
CUANTÍA: INDETERMINADA...
DI: CUATRO COPIAS.....**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil dieciocho, ante mí, **ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA, NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece a la celebración del presente instrumento el señor **OSWALDO JOSÉ MENENDEZ NEALE** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión ingeniero agrónomo, domiciliado en el cantón Samborondón y de paso por esta ciudad de Guayaquil, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA FRESHLOGISTICS S.A.**, conforme lo acredita con su nombramiento legalmente otorgado y vigente que acompaña como habilitante. El compareciente es mayor de edad, capaz para contratar y contraer obligaciones, a quien conozco en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego como documentos habilitantes, de lo que doy fe; advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA

1 escritura, así como examinado que fue en forma aislada y
2 separada, me declara que comparece al otorgamiento de
3 esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni
4 promesa o seducción y me solicita que eleve a escritura
5 pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro
6 de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una
7 Reforma Parcial del Estatuto Social por cambio de
8 denominación de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA**
9 **FRESHLOGISTICS S.A.** que se otorga al tenor de las cláusulas y
10 declaraciones siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-**
11 Comparece a la celebración de esta escritura el señor
12 **OSWALDO JOSÉ MENENDEZ NEALE** en su calidad de Gerente
13 General y como tal representante legal de la **COMPAÑIA**
14 **DE TRANSPORTE DE CARGA FRESHLOGISTICS S.A.**, quien
15 legitima su intervención con su nombramiento legalmente
16 otorgado, aceptado e inscrito que acompaña como
17 habilitante a esta escritura y concurre debidamente
18 autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de
19 Accionistas de la compañía celebrada el día tres de agosto
20 del dos mil dieciocho, cuya copia del acta se acompaña a
21 este instrumento público como documento habilitante.
22 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO)**
23 La compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA**
24 **FRESHLOGISTICS S.A.** se constituyó bajo la denominación
25 *Compañía de Transporte de Carga Tropicalcargo S.A.*
26 mediante escritura pública otorgada el día veintinueve de
27 febrero del dos mil dieciséis ante la Doctora Martha Susana
28 Viteri Thompson notaria Trigésima Novena del cantón



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DOÑA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

1 Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad
2 de los cantones Samborondón y Durán el día tres de
3 marzo del dos mil dieciséis; **DOS.DOS)** Mediante escritura
4 pública autorizada por la Notaria Trigésima
5 cantón Guayaquil, Dra. Susana Viteri Thompson, el día
6 cuatro de octubre del dos mil diecisiete e inscrita en el
7 Registro Mercantil de los cantones Samborondón y Durán el
8 día veintisiete de diciembre del dos mil diecisiete, la
9 compañía reformó parcialmente su estatuto social
10 modificando su denominación de la original *Compañía de*
11 *Transporte de Carga Tropicalcargo S.A.* a la actual de
12 "*Compañía de Transporte de Carga Freshlogistics S.A.*";
13 **DOS.TRES)** La Junta General Extraordinaria Universal de
14 Accionistas de la compañía de Transporte de Carga
15 Freshlogistics S.A. celebrada el día tres de agosto del dos mil
16 dieciocho resolvió por unanimidad cambiar la
17 denominación de la compañía a **TRANSPORTE DE CARGA**
18 **PESADA LOGICSMART S.A.**, y por lo tanto reformar el artículo
19 primero del estatuto social de la compañía, en los términos
20 que constan en el Acta aprobada en la referida sesión de
21 Junta General de Accionistas que se acompaña como
22 habilitante de esta escritura; autorizando en tal efecto al
23 Gerente General de la compañía para que otorgue este
24 instrumento público y realice los trámites necesarios para su
25 perfeccionamiento. **CLÁUSULA TERCERA: CAMBIO**
26 **DE DENOMINACION, Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS**
27 **SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA**
28 **FRESHLOGISTICS S.A.**- Expuestos estos antecedentes, el señor



SECRETARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAS
NOMBRE TATIANA GARCÍA PUZZA
SECRETARÍA

1 **OSWALDO JOSÉ MENENDEZ NEALE**, en su calidad de Gerente
2 General y representante legal de la **COMPAÑIA DE**
3 **TRANSPORTE DE CARGA FRESHLOGISTICS S.A.** y en
4 cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta
5 General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada en
6 la fecha antes referida, declara: **TRES.UNO.-** Que se cambia
7 la denominación de la compañía **COMPAÑIA DE**
8 **TRANSPORTE DE CARGA FRESHLOGISTICS S.A. a TRANSPORTE**
9 **DE CARGA PESADA LOGICSMART S.A.** en la forma que
10 consta en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria
11 de Accionistas de fecha tres de agosto de dos mil
12 dieciocho; **TRES.DOS.-** Que se reforma el artículo primero del
13 estatuto social de la Compañía, en la forma que consta en
14 el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de
15 Accionistas de fecha tres de agosto de dos mil dieciocho el
16 cual se transcribe a continuación: "**Artículo**
17 **Primero: Denominación.-** Con la denominación **TRANSPORTE**
18 **DE CARGA PESADA LOGICSMART S.A.** se constituye una
19 compañía anónima que se registrará por lo que dispone la Ley
20 de Compañías, las normas de derecho societario que le
21 fueren aplicables y por las disposiciones que constan en el
22 presente estatuto." **CLAUSULA CUARTA: DECLARACION**
23 **JURAMENTADA.-** Mediante este instrumento público, el señor
24 **OSWALDO JOSÉ MENENDEZ NEALE**, por los derechos que
25 representa en su calidad de Gerente General y
26 representante legal de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE**
27 **CARGA FRESHLOGISTICS S.A.** declara expresamente bajo la
28 solemnidad y gravedad del juramento y en pleno



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL



FECHA DE RESERVACIÓN: 18/10/2018 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7821896
TIPO DE RESERVA: TRANSFORMACIÓN Y/O CAMBIO DE
RESERVANTE: 0913762407 GARCIA PLAZA ANDRES MARTIN
PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, INFORMAMOS QUE LA COMPAÑÍA:

706962, COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA FRESHLOGISTICS S.A.

HA OBTENIDO LA APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE RESERVA DE DENOMINACIÓN PARA CAMBIO DE NOMBRE Y/O TRANSFORMACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **TRANSPORTE DE CARGA PESADA LOGICSMART S.A.**

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **30/11/2018 12:00 AM**

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. MARÍA SOL DONOSO MOLINA
SECRETARIO GENERAL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que el documento que antecede que consta de **12** folios fue materializado de la página web y/o soporte electrónico, Guayaquil,



18 OCT 2018

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

18/10/2018 12:40 PM

ESPANCO
TRANS

ESPANCO
TRANS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 21/12/2018 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7828502
TIPO DE RESERVA: TRANSFORMACIÓN Y/O CAMBIO DE
RESERVANTE: 0913762407 GARCIA PLAZA ANDRES MARTIN
PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, INFORMAMOS QUE LA COMPAÑÍA:

706962, COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA FRESHLOGISTICS S.A.

HA OBTENIDO LA APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE RESERVA DE DENOMINACIÓN PARA CAMBIO DE NOMBRE Y/O TRANSFORMACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: TRANSPORTE DE CARGA PESADA LOGICSMART S.A.

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 07/02/2019 12:00 AM

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. MARÍA SOL DONOSO MOLINA
SECRETARIO GENERAL

21/12/2018 1:07 PM

ESPION
IN
BLINDO

ESPION
IN
BLINDO

ACTA DE SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE FRESHLOGISTICS S.A. CELEBRADA EL DÍA 3 DE AGOSTO DEL 2016

En el cantón Samborondón, a los 3 días del mes de agosto del 2016, a las 10:00 horas, en la sede social de compañía ubicada en el Edificio Samborondón Business Center primer piso se reúnen los accionistas de la compañía, a saber:

UNO) El señor Oswaldo José Menéndez Neale quien es legítimo propietario de cien acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y,

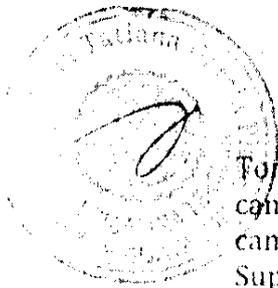
DOS) El señor Jorge Edmundo Uribe Pérez, quien es legítimo propietario de novecientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una;

Encontrándose reunido la totalidad del capital social de la compañía, el mismo que asciende a la suma de mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1.000.00), dividido en mil (1.000) acciones ordinarias, nominativas y pagadas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, cada acción le confiere a los accionistas el derecho a un voto por acción.

Los accionistas presentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Por anuencia de los miembros actúa de Presidente de la Junta, el Presidente de la compañía, el señor Jorge Edmundo Uribe Pérez y actúa como Secretario de la Junta el General de la compañía, el señor Oswaldo José Carlos Menéndez Neale. El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, se dé cumplimiento a las formalidades legales y estatutarias, y se efectúe el correspondiente registro de los accionistas presentes en esta sesión, con la constancia de las acciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que les corresponden.

El Presidente, una vez que el secretario ha constatado que en la reunión se encuentran presentes todos los accionistas de la Compañía y que, por consiguiente, se halla representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, declara instalada y abierta esta sesión de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, y manifiesta que se debe proceder a conocer y a resolver sobre el siguiente Orden del Día:

1. Reformar el Estatuto Social de la compañía con la finalidad de cambiar la denominación de la misma de COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA FRESHLOGISTICS S.A. a TRANSPORTE DE CARGA PESADA LOGICSMART S.A..
2. Autorizar a la Gerente General de la compañía a suscribir el contrato de Reforma de Estatutos.



Toma la palabra el señor Jorge Edmundo Uribe Pérez y manifiesta la necesidad de cambiar su denominación de la compañía y manifiesta que se ha reservado para el cambio la denominación TRANSPORTE DE CARGA PESADA LOGICSMART S.A. en la Superintendencia de compañías, Valores y Seguros la cual recomienda sea aceptada por los presentes modificando el estatuto de la compañía de la siguiente manera:

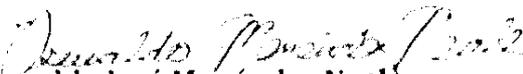
"Artículo Primero: Denominación.- Con la denominación *TRANSPORTE DE CARGA PESADA LOGICSMART S.A.* se constituye una compañía anónima que se regirá por lo que dispone la Ley de Compañías, las normas de derecho societario que le fueren aplicables y por las disposiciones que constan en el presente estatuto."

Los accionistas tratan la propuesta presentada y por unanimidad deciden cambiar la denominación de la compañía a TRANSPORTE DE CARGA PESADA LOGICSMART S.A., y por lo tanto reformar el artículo primero del estatuto social de la compañía.

De la misma manera, los accionistas presentes autorizan a la Gerente General de la compañía para suscribir la escritura Reforma de Estatutos de la compañía.

No habiendo otro punto a tratar, se concede un receso para levantar el acta de la Junta; luego de lo cual, se reinstala la sesión con la finalidad de dar lectura y aprobar el contenido de la misma, la cual es aprobada y suscrita por unanimidad sin ninguna observación.

Se levanta la sesión, a las diez horas, cuarenta y cinco minutos.


Oswaldo José Menéndez Neale
Secretario de la Junta - Gerente General
Accionista


Jorge Edmundo Uribe Pérez
Presidente de la Junta - Presidente
Accionista

Oficio Nro. ANT-DPGYA-2018-57624

Guayaquil, 24 de septiembre

**Asunto: RESOLUCIÓN DE REFORMAS DE ESTATUTOS N°
011-RE-09-2018-ANT-DPG DE LA COMPAÑÍA "FRESHLOGISTICS S.A."**

Señor
Oswaldo José Menéndez Neale
TROPICALFRUIT EXPORT S.A.
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta al Documento No. ANT-DPGYA-2018-10859-E, de fecha 23 de agosto de 2018, me permito participarle que ha sido atendido con la Resolución de Reforma de Estatutos N° 011-RE-09-2017-ANT-DPG, la cual se adjunta al presente oficio para los fines correspondientes.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Mgs. Abraham Eduardo Bedrán Plaza
DIRECTOR PROVINCIAL DEL GUAYAS

Referencias:
- ANT-DPGYA-2018-10859-E

Anexos:
- 011-re-009-2018-ant-dpg_freshlogistics_s.a..pdf

Copia:

Señor Abogado
Carlos Alberto Burgos Andrade
Abogado Provincial

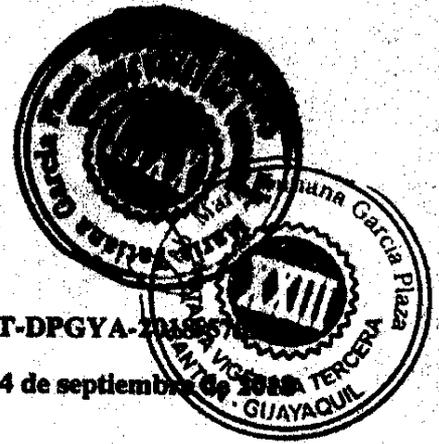
Señora Doctora
Dora Noemi Salazar Moncada
Analista Jurídico

Señorita
Susana Clara Wilson Alvarado
Analista de Tesorería

Señor
Bryan Kenny Coello Jairala
Técnico de Servicio al Ciudadano Provincial

ESPANHA
BIBLIOTECA
MUNICIPAL

ESPANHA
BIBLIOTECA
MUNICIPAL



Oficio Nro. ANT-DPGYA-2018-57

Guayaquil, 24 de septiembre de 2018

Señor Abogado
Andrés Fernando Roche Pesantes
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE GUAYAQUIL

Señor Ingeniero
Fernando Antonio Navas Nuques
Director de Transporte
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE GUAYAQUIL

Señor Economista
Daniel Josepp Contreras Moscol
Experto Supervisor De Brigadas Moviles
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Señora Ingeniera
Andrea Denise Dávila Barzallo
Coordinador Zonal 8 de Atención Transaccional y Retenciones
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Señor Ingeniero
César Augusto Mendoza Mera
Supervisor de Centro de Servicios Tributarios
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

bc

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 664 del 12 de Abril de 1978, que la fotocopia que antecede, que consta de 7 fojas, es igual al documento original que se me exhibe. Cuenta: Indeterminada. -Guayaquil.



18 OCT 2018
Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RESOLUCIÓN No. 011-RE-009-2018-ANT-DPG
REFORMA DE ESTATUTOS

AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL GUAYAS

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ingreso No. ANT-DPGYA-2018-10859-E de Agosto 23 de 2018; el (la) señor (a) (ita) Oswaldo José Menéndez Neale, representante legal de la Compañía, denominada "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA FRESHLOGISTICS S.A.", con domicilio en el cantón Samborondón, provincia del Guayas, solicita a este Organismo la Reforma del Estatuto en lo referente al Cambio de Denominación.

Que, la compañía denominada "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA FRESHLOGISTICS S.A.", domiciliada en el cantón Samborondón, provincia del Guayas, obtuvo informe previo de Constitución Jurídica mediante Resolución No 015-CJ-09-2016-ANT-DPG, el 26 de Febrero de 2016; su Reforma de Estatutos por cambio de Objeto social debidamente aprobada en la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00023507 de fecha 30 de Noviembre del 2017; además obtuvo informe favorable previo a la Reforma de Estatutos referente al cambio de domicilio con Resolución No. 009-RE-009-2018-ANT-DPG de fecha 13 de Julio del 2018.

Que, en la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA FRESHLOGISTICS S.A.", con domicilio en el cantón Samborondón, provincia del Guayas, mediante acta de fecha 2 de Septiembre de 2018; aprueban la Reforma del Estatuto, siendo este accionar acorde con la Ley de Compañías.

Que, la Unidad de Títulos Habilitantes de la Dirección Provincial Guayas, emite Informe técnico de factibilidad favorable No. 0899-CP-RF-DPGYA-009-2018-ANT de 09 de Septiembre del 2018; previo a la Reforma de Estatutos de la compañía "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA FRESHLOGISTICS S.A.".

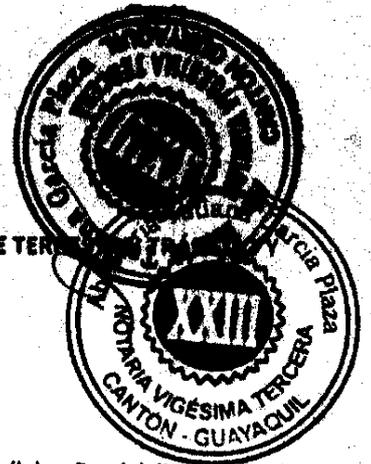
Que, la Unidad de Asesoría Jurídica mediante Informe No. 093-RE-UAJ-DPG-2018-ANT, de 13 de Septiembre 2018, recomienda se realice la reforma de estatutos solicitada por la Compañía "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA FRESHLOGISTICS S.A.".

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, mediante Resolución No. 125-DIR-2014-ANT de 3 de octubre de 2014; Delega a las Direcciones Provinciales, "Aprobar los informes emitidos por el departamento jurídico de las Unidades Administrativas Provinciales de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, previo a la expedición de la resolución de autorización para la reforma de estatutos de compañías y cooperativas de transporte terrestre de carga pesada y Otorgar y suscribir la resolución de autorización de reforma de estatutos de compañías y cooperativas de transporte terrestre de carga pesada dentro del ámbito intrarregional, interprovincial, intraprovincial e intracantonal, en aquellas jurisdicciones donde los GADs no ejerzan las competencias de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial."

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 29, numeral 1 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

RESUELVE:

1. Emitir Informe favorable para la Compañía, denominada "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA FRESHLOGISTICS S.A.", domiciliada en el cantón Samborondón, provincia del Guayas, de acuerdo al siguiente detalle:





REFORMA A LA DENOMINACIÓN:

REDACCIÓN ACTUAL

SE DENOMINA EN EL ESTATUTO INTEGRAL COMO: "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE FRESHLOGISTICS S.A."

REDACCIÓN PROPUESTA

PRESENTA COMO DENOMINACIÓN: "TRANSPORTE DE CARGA PESADA LOGICSMART S.A."

REDACCIÓN FINAL

LA DENOMINACIÓN A DESCRIBIRSE DENTRO DEL ESTATUTO SERÁ COMO: **"TRANSPORTE DE CARGA PESADA LOGICSMART S.A."**

2. Incorpórense, además en el estatuto a reformar, las siguientes disposiciones:

"Art.- Los permisos de operación que reciba la compañía para la prestación del servicio exclusivo comercial de transporte de carga pesada, serán autorizados por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y no constituyen títulos de propiedad ni en todo ni en parte, por consiguiente no son susceptibles de negociación."

"Art.- La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial."

"Art.- La compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento y a las regulaciones que sobre esta materia dictare la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial."

Comunicar la presente Resolución a los Organismos competentes, para su ejecución registro y control, para que de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, se dé trámite a la reforma de estatutos de la Compañía antes mencionada.

Dado en la provincia del Guayas, de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, en el cantón Samborombón a los 13 días del mes de Septiembre de 2018.

MGS. ABRAHAM EDUARDO BEDRÁN PLAZA
DIRECTOR PROVINCIAL DEL GUAYAS

2953620
RESOLUCIÓN No. 011-RE-009-2018-ANT-DPG
"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA FRESHLOGISTICS S.A."
CABA.

Je conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2388 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 584 del 12 de Abril de 1.978 DOY PE: Que la fotocopia que antecede, que consta de _____ fojas, es igual al documento original que se me exhibe. Cuenta: Indeterminada. Guayaquil.



Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

706962

Samborondón, 8 de enero de 2018

Señor
Oswaldo José Menéndez Neale
Ciudad



Cúmpleme infórmale que los accionistas de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA FRESHLOGISTICS S.A.**, en reunión celebrada el día de hoy han tenido el acierto de reelegirlo como **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de **5 AÑOS**, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

La compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA FRESHLOGISTICS** se constituyo mediante escritura pública otorgada el día 29 de Febrero del 2016 en la Notaría Trigésima Novena del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil de los cantones Samborondón y Durán el día 16 de marzo del 2016 con la denominación **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA TROPICALCARGO S.A.** La compañía cambio su denominación a la actual y reformó su estatuto social mediante escritura pública otorgada el día 4 de octubre del 2017 en la Notaría Trigésima Novena del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil de los cantones Samborondón y Durán el día 27 de diciembre del 2017.

Atentamente,

Oswaldo José Menéndez Neale
Secretario de la Junta General de Accionistas

ACEPTO el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA FRESHLOGISTICS S.A.** para el cual he sido designado.-
Guayaquil, 8 de enero del 2018.

Oswaldo José Menéndez Neale
CC. 0912875705

REGISTRO MERCANTIL DURÁN SAMBORONDÓN
LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN RAZÓN ADJUNTA



TRÁMITE NÚMERO: 71
243606ZULTGMII

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO..

NÚMERO DE REPETITORIO:	66
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/01/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	39
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA FRESHLOGISTICS S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	MENEZES NEALE OSWALDO JOSE
IDENTIFICACIÓN:	0912875705
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

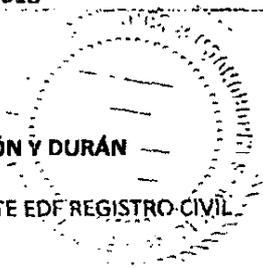
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 12 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2018

[Firma manuscrita]

AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de...
hojas, es igual al documento original que se me exhibe
Cuantía: Indeterminada. Guayaquil.



Ab. María Tatiana García Plazuela
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

18 OCT 2018
REGISTRO MERCANTIL
DURÁN SAMBORONDÓN

ESPACIO EN BLANCO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992963972001
COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA FRESHLOG

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:

MENENDEZ NEALE OSWALDO JOSE
VILLEGAS SALABARRIA GISELA CRISTINA

CONTADOR:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

OTROS
S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 23/03/2016
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/03/2016
FEC. ACTUALIZACIÓN: 13/08/2016
FEC. FIN DE ACTIVIDADES:

ACTIVIDADES DE TRASPORTE DE CARGA PESADA

DOMICILIO CONTRIBUTIVO

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Calle: ENTRANDO POR CC VILLAGES Numero: 1 Intersección: FRENTE AL TEATRO SANCHEZ AGUIL Bloque: B Edificio: SAMBORONDON BUSINESS CENTER Piso: 1 Oficina: 105 Carretero: VIA A SAMBORONDON Kilometro: 1.5 Referencia ubicación: ENTRANDO POR EL C. C. VILLAGE PIAZA Telefono Trabajo: 042836701 Celular: 0668961664 Telefono Trabajo: 042836691 Email: omenendez@tropicalfruitexport.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA \ GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018002053034
Fecha: 18/09/2018 13:02:46 PM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC:

0992963972001

RAZÓN SOCIAL:

COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA FRESHLOGISTICS S. A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 23/03/2018

NOMBRE COMERCIAL: SMART LOGISTICS

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Calle: ENTRANDO POR CC VILLAGES Numero: 1 Intersección: FRENTE AL TEATRO SANCHEZ AGUIL Referencia: ENTRANDO POR EL C. C. VILLAGE PIAZA Bloque: B Edificio: SAMBORONDON BUSINESS CENTER Piso: 1 Oficina: 105- Carretero: VIA A SAMBORONDON Kilometro: 1.5 Telefono Trabajo: 042838701 Celular: 0988961664 Telefono Trabajo: 042838691 Email: omenendez@tropicalfruitexport.com

Je conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE, Que la fotocopia que antecede, que consta de _____ fojas, es igual al documento original que se me exhibió. Cuantía: Indeterminada. Guayaquil,



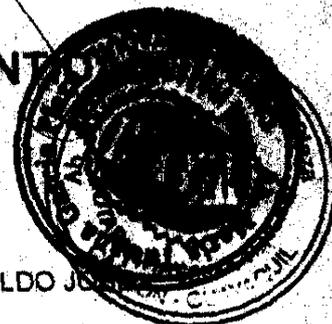
Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Código: RIMRUC2018002053034

Fecha: 18/09/2018 13:02:46 PM

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIFICACIÓN



Oswaldo Menéndez Neale

Número único de identificación: 0912875705

Nombres del ciudadano: MENENDEZ NEALE OSWALDO JUAN

Condición del cediado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 6 DE JUNIO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CLAUDIA MARIA BOLOÑA MOELLER

Fecha de Matrimonio: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Nombres del padre: OSWALDO GUILLERMO MENENDEZ STEVENSON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SILVIA MARIA NEALE YEROVI

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE DICIEMBRE DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 22 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: ROBERTO CARLOS CEVALLOS CEDEÑO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 182-166-36442



182-166-36442

Jorge Troya Fuertes
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYASQUIL

NOTARIA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

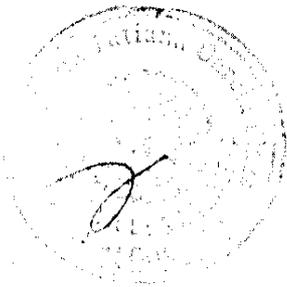


1 conocimiento de las penas por perjurio que la **COMPAÑÍA**
2 **DE TRANSPORTE DE CARGA FRESHLOGISTICS S.A.**
3 contratos de obras públicas con el Estado Ecuatoriano
4 con las instituciones que conforman el Sector Público
5 deudora del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
6 Usted señora Notaria se servirá incorporar las
7 formalidades que sean necesarias para el
8 perfeccionamiento y validez de esta escritura pública,
9 debiendo agregar como habilitantes el acta de la Junta
10 General Extraordinaria Universal de Accionistas de la
11 Compañía De Transporte De Carga Freshlogistics S.A.
12 celebrada el tres de agosto del dos mil dieciocho y el
13 nombramiento del Gerente General y representante legal
14 de la compañía, **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda
15 elevada a escritura pública, la misma que se encuentra
16 firmada por el Abogado Andrés Martín García Plaza,
17 matrícula número cero nueve - dos mil cinco - doscientos
18 cuarenta y nueve del Foro de Abogados. Para la
19 celebración y otorgamiento de la presente escritura se
20 observaron los preceptos legales que el caso requiere de
21 conformidad a lo establecido en el artículo veintisiete de la
22 Ley Notarial; y leída que le fue por mí la Notaria al
23 compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su
24 contenido y firma conmigo en unidad de acto; se incorpora
25 al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo
26 cual doy fe.

27

28

OTOR_



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

GANTES.-



MARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA

p. COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA FRESHLOGISTICS S.A.

R.U.C. No. 0992963972001

Oswaldo José Menéndez Neale
OSWALDO JOSÉ MENENDEZ NEALE

C.C. No. 0912875705

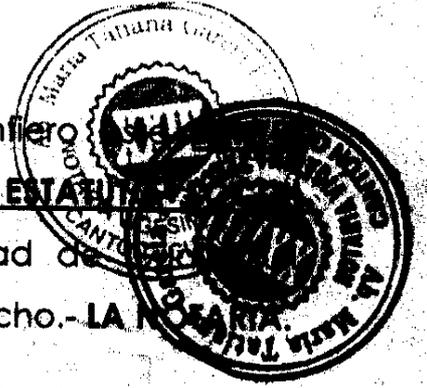
GERENTE GENERAL



ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**ESPACIO
EN
BLANCO**

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero
2 testimonio de **REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO**
3 **No. P03662**, sello y firma en la ciudad de
4 veintiséis. de Diciembre del dos mil dieciocho.- LA ROSARIA.

5
6
7
8
9

10 **ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA**
11 **NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL**

12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Factura: 002-004-000038013



20190901023000190

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20190901023000190



MATRIZ	
FECHA:	12 DE FEBRERO DEL 2019, (14:21)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-10-2018
NUMERO DE PROTOCOLO:	20190901023P036622

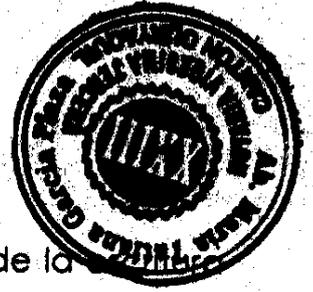
OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA FRESHLOGISTICS S. A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992963972001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION SCVS-INC-DNABD-SAS-2019-00000428
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-01-2019
NUMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 **RAZON:** Certifico que al margen de la matriz de la
2 pública de **REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL POR**
3 **CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA**
4 **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA FRESHLOGISTICS**
5 **S.A."** con fecha dieciocho de octubre del dos mil dieciocho
6 otorgada ante mi, **TOMO NOTA:** del contenido de la
7 **RESOLUCIÓN NUMERO SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00000428**
8 de fecha catorce de enero del dos mil diecinueve en virtud
9 de la cual se aprobó el cambio de denominación de la
10 compañía a **TRANSPORTE DE CARGA PESADA LOGICSMART**
11 **S.A.** Guayaquil, doce de febrero del dos mil diecinueve.- **LA**
12 **NOTARIA.-**

13
14
15
16
17
18



A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and curves.

Factura: 002-004-000038013



20190901023000190

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20190901023000190



MATRIZ	
FECHA:	12 DE FEBRERO DEL 2019, (14:21)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-10-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901023P036622

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA FRESHLOGISTICS S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992963972001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION SCVS-INC-DNASD-SAS-2019-00000428
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-01-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTÓN GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 **RAZON:** Certifico que al margen de la matriz de
2 pública de **REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL POR**
3 **CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA**
4 **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA FRESHLOGISTICS**
5 **S.A."** con fecha dieciocho de octubre del dos mil dieciocho
6 otorgada ante mi, **TOMO NOTA:** del contenido de la
7 **RESOLUCIÓN NUMERO SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00000428**
8 de fecha catorce de enero del dos mil diecinueve en virtud
9 de la cual se aprobó el cambio de denominación de la
10 compañía a **TRANSPORTE DE CARGA PESADA LOGICSMART**
11 **S.A.** Guayaquil, doce de febrero del dos mil diecinueve.- **LA**
12 **NOTARIA.-**

13
14
15
16
17
18



Factura: 002-004-000038043



20190901023C01072

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20190901023C01072

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que se exhibe(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a MARGINACIÓN y que me fue exhibido por la(s) persona(s) que me la(s) presentó(n). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando la copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 12 DE FEBRERO DEL 2019, (16:50).

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Dra. Susana Viteri Thompson
**NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



COD-2019-09-01-039-000067

RAZÓN: En esta fecha se tomó nota de la presente **ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL POR CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA FRESHLOGISTICS S.A."**. Otorgado ante la Notaria Vigésima Tercera del Cantón Guayaquil Abogada María Tatiana García Plaza, a los dieciocho días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho, al margen de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA TRANSPORTE DE CARGA TROPICALCARGO S.A.**, de fecha veintinueve de Febrero del año dos mil dieciséis, ante la suscrita Notaria Pública Titular Trigésima Novena del Cantón Guayaquil. De todo lo cual Doy fe.- Guayaquil, a los doce días del mes febrero del año dos mil diecinueve.



Susana Viteri Thompson

**DRA. SUSANA VITERI THOMPSON
NOTARIA**

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document.]

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2116 de Marzo 31 de 1973 publicada en el Registro Oficial número 504 del 12 de Abril de 1973, DOY FE, que la fotocopia que antecede, que consta de 02 fojas, es igual al documento original que se me exhibe. Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil.

12 FEB 2019

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document.]



**Ab. María Tatiana García P
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



Factura: 001-005-000012831



20190901039000067

NOTARIO(A) MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON
NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20190901039000067

MATRIZ	
FECHA:	12 DE FEBRERO DEL 2018, (13:59)
TIPO DE RAZÓN:	ART. 35
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-02-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901039P00501

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA FRESHLOGISTICS S. A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992963972001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-10-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2018090123P03662

[Handwritten Signature]

NOTARIO(A) MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON
NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2388 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 864 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE- Que la fotocopia que antecede, que consta de 02 fojas, es igual, al documento original que se me exhibe
Cuenta: Indeterminada.- Guayaquil.

25 FEB 2018



Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte de Febrero de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL POR CAMBIO DE DENOMINACIÓN en el Registro de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA de tomo 1 de fojas 197 a 232 con el número de inscripción 6 celebrado entre: ([TRANSPORTE DE CARGA PESADA LOGICSMART S.A. en calidad de COMPAÑÍA], [MENENDEZ NEALE OSWALDO JOSE en calidad de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SCVS-INC-DNASD-SAS-2019-00000428] de fecha [Catorce de Enero de Dos Mil Nueve].



Ab. Elizabeth Rizzo Alvear
Registrador de la Propiedad .(E)

